



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0020 DEL 24 DE ABRIL DE 2013

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



ORDENANZA No. 708

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012”

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 300, numerales 5º y 9º, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 352 de la Constitución Política determina que la norma orgánica de presupuesto regulará lo pertinente a las modificaciones presupuestales.
- Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar Proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- Que mediante la Ordenanza 698 del 5 de Diciembre 2012 y publicada en la Gaceta Departamental No. 1216 del 6 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2013.
- Que se hace necesario incorporar recursos al Presupuesto de Rentas y gastos del Departamento de Caldas por concepto de Adiciones de Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2012, Programa Nacional de Concertación, por reaforo de la renta Peaje la Estrella, Convenio con la Federación Nacional de Departamentos, y Convenio con el Ministerio de Cultura y CINOC.
- Por lo antes expuesto,



ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

**PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACION CENTRAL 2013
1- NIVEL CENTRAL**

INGRESOS	10,346,029,520
INGRESOS CORRIENTES	1,402,472,276
TRIBUTARIOS	10.000.000
NO TRIBUTARIOS	1,392,472,276
INGRESOS DE CAPITAL	8,943,557,244

TOTAL ADICION **\$ 10,346,029,520**

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

**PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL 2013
1- NIVEL CENTRAL**

GASTOS	10,346,029,520
Funcionamiento	1.367.231.299
Inversión	8,978,798,221

GASTOS DE INVERSION	8,978,798,221
GASTOS DE INVERSION RECURSOS PROPIOS	7,372,636,667
GASTOS DE INVERSION TRANSFERENCIAS	1,606.161.554
AREA I	
DESARROLLO SOCIAL	
SECTOR EDUCACION	1,182,277,825
SECTOR EDUCACION RECURSOS PROPIOS	1.037.808.733
CALIDAD DE LA EDUCACION	1.037.808.733
Ambientes escolares con calidad.	1.037.808.733

Ordenanza No. 708 de abril de 2013

Página 2 de 6



SECTOR EDUCACION TRANSFERENCIAS	144.469.092
COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA	76.669.092
Pertinencia y articulación de los diferentes niveles de la educación básica y media con la educación superior SSF	76.669.092
CALIDAD DE LA EDUCACION	67.800.000
Mejoramiento de la Calidad Educativa	67.800.000
	461.692.462
SECTOR CULTURA	
SECTOR CULTURA TRANSFERENCIAS	461.692.462
DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL	24.672.276
Fomentar los Procesos de Formación Artística y de Creación Cultural	24.672.276
PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL DE CALDAS	437.020.186
Apropiación Social del Patrimonio Cultural del Departamento de Caldas	371.204.699
Gestión y Ejecución de Proyectos del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero	65.815.487
	1.131.149.318
SECTOR DEPORTE	
	1.131.149.318
SECTOR DEPORTE RECURSOS PROPIOS	
FOMENTO AL DEPORTE	956.760.317
Apoyo a los Planes y Programas del Deporte Especifico Asociado	424.944.945
Adecuación, Remodelación y Construcción de Infraestructura Deportiva	531.815.372
FOMENTO A LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE	174.389.001
Diseño y ejecución De los juegos recreativos en los diferentes sectores de la Comunidad y asistencia técnica en recreación a los Municipios	174.389.001
AREA 2	
DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	
SECTOR MINERO	440.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD MINERA Y PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	440.000.000
Contribución a la solución de problemas sociales, económicos, técnicos y ambientales causados por la minería e incentivar proyectos de beneficio económico y social	440.000.000
AREA 3	



FISICO TERRITORIAL	
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.445.164.375
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RECURSOS PROPIOS	2.445.164.375
HABITABILIDAD SOSTENIBLE	2.445.164.375
Conservación y Protección del Recurso Hídrico	2.413.349.004
Agua para la Prosperidad	31.815.371
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	266.973.900
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE RECURSOS PROPIOS	266.973.900
CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	266.973.900
Conservación y Mantenimiento de la Malla Vial	266.973.900
AREA 4	
DEFENSA Y SEGURIDAD	
SECTOR CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PAZ	1,726,456,849
Seguridad, Orden Público y Convivencia Ciudadana	1,726,456,849
AREA 5	
SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.325.083.492
SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL RECURSOS PROPIOS	325.083.492
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	325.083.492
Fortalecimiento de Talento Humano (Bienestar Social, Estímulos, Programa de Incentivos – Salud Ocupacional y Capacitación) en la Gobernación de Caldas	45.000.000
Mantenimiento, Adecuación y conservación de Bienes inmuebles de propiedad de la Gobernación de Caldas	80.000.000
Modernización de los sistemas y equipos de comunicaciones en la Gobernación de Caldas	80.000.000
Mantenimiento y Sostenimiento del Sistema de Gestión Integral (MECI, NTC GP 1000:2005 E ISO 9001:2008) en la Gobernación de Caldas	16.000.000
Fortalecimiento Institucional de la Gestión de Ingresos Departamentales	104.083.492
SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL TRANSFERENCIAS	1.000.000.000
Fortalecimiento Institucional de la Gestión de Ingresos Departamentales	1.000.000.000

TOTAL ADICION

\$10,346,029,520

Ordenanza No. 708 de abril de 2013

Página 4 de 6



ARTICULO TERCERO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Colegio Integrado Nacional de Oriente para la vigencia fiscal de 2013.

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE	76.669.092
INGRESOS	76.669.092
INGRESOS DE CAPITAL	76.669.092

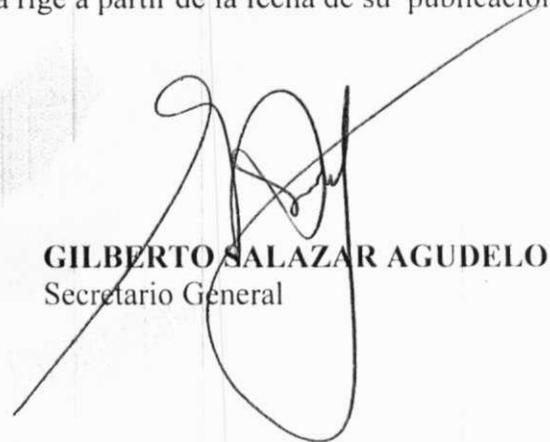
ARTICULO CUARTO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Colegio Integrado Nacional de Oriente para la vigencia fiscal de 2013.

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE	76.669.092
GASTOS	76.669.092
FUNCIONAMIENTO	4.000.000
INVERSION	72.669.092

ARTICULO QUINTO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.



HENRY GUTIERREZ ANGEL
Presidente



GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:

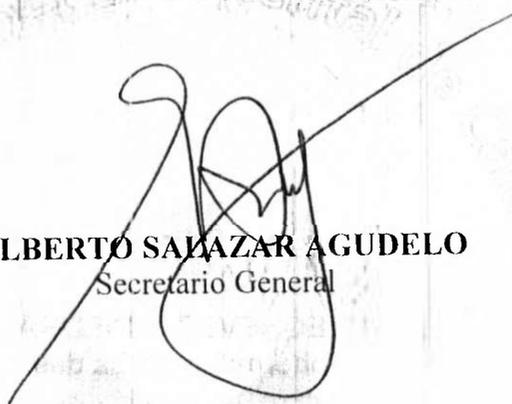
Marzo 14 de 2013

SEGUNDO DEBATE:

Abril 16 de 2013

TERCER DEBATE:

Abril 17 de 2013


GILBERTO SALAZAR AGUDELO
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción


HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
Presidente



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Secretaría Jurídica

ORDENANZA 708
22 DE ABRIL DE 2013

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 22 DE ABRIL DE 2013,
ORDENANZA 708 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013
APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012"

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador de Caldas

MARIA CRISTINA URIBE ARANGO
Secretaria Jurídica